III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario número 012CE/2021, por importe de 806.169,51 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 22 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/30.291/21)

BOCM-20211026-69